



11. SERVICIO SOCIAL	SOLICITUD BONO- TAXI
<p>Qué es</p>	<p>Solicitud de bono-taxi, con el fin de posibilitar un medio de transporte alternativo a aquellas personas afectadas por graves discapacidades de movilidad que no pueden hacer uso de los transportes colectivos ordinarios.</p>
<p>Quién lo puede solicitar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tener un mínimo de edad de 12 años • Encontrarse empadronado/ en el municipio de Iruña de Oca en el momento de la presentación de la solicitud, habiéndolo estado en cualquiera de los municipios del THA durante un periodo mínimo no interrumpido de un año, que habrá de ser inmediatamente anterior a la fecha de solicitud. • Estar afectada/o por pérdida funcional o anatómica, o por deformación esencial, que en grado igual o superior al 33% le dificulte gravemente el acceso a transportes colectivos, de acuerdo con el baremo específico establecido reglamentariamente. Con la aplicación de este baremo, y con la obtención de al menos 9 puntos, a la persona beneficiaria se le asignará un nivel de protección. • No encontrarse, por razón de su estado de salud u otras causas, imposibilitada/a para efectuar desplazamientos fuera de su domicilio habitual. • No disponer de vehículo registrado a su nombre, salvo excepciones • No superar el baremo económico establecido a tal efecto. Se computarán ingresos de la persona solicitante y su cónyuge, y en caso de personas menores de 18 años, los ingresos de los progenitores con quienes conviva. • Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral y con la Seguridad Social.
<p>Documentación a aportar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impreso de solicitud • Fotocopia del DNI • Fotocopia de la Resolución de Reconocimiento de Grado de Discapacidad de la Diputación Foral de Álava o de la tarjeta de discapacidad • En el caso de disponer de vehículo adaptado, para acreditar la imposibilidad de obtener el carné de conducir, certificado médico o de la Jefatura Provincial de Tráfico. • Justificación de ingresos económicos: pensiones en curso, bienes muebles (certificado de saldo actual e intereses del ejercicio anterior) y bienes inmuebles (Certificado de Hacienda Foral de bienes de naturaleza rústica y urbana).



Donde se tramita	<p>Presencialmente :</p> <p>En las dependencias del Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Iruña de Oca, C/ Parque Milagros Gonzalez, nº 1 (Nanclares de la Oca)</p> <p>Horario:</p> <p>Se deberá solicitar por teléfono CITA PREVIA</p> <p>Tfno. 945 361 536</p>
Coste	Gratuito
Plazo del procedimiento	Plazo estimado: 1 mes
Normativa aplicable	<p>Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Iruña de Oca para el desarrollo del programa de ayudas dirigido a proporcionar, mediante la utilización del Bono-Taxi, un medio alternativo de transporte a personas afectadas por graves discapacidades motóricas</p>
Procedimiento tras la solicitud	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud en el Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Iruña de Oca • Recogida de documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos • Remisión a Alcaldía-Presidencia
Resumen de trámites posteriores	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de concesión o denegación • Entrega al usuario de las notificaciones (una firma con fecha para el expediente y la otra para ella/él). • Entrega de tarjeta con PIN y normas de utilización y listado de taxistas. Firma del "Recibí".
Órgano de aprobación	Alcalde-Presidente
Departamento Municipal	Servicio Social
Vigencia	Modificación normativa
OBSERVACIONES	<p>En caso de ser concedida se indicarán el importe de la ayuda, el periodo de tiempo para el que está concedida así como la fecha de su revisión/renovación, si hubiere lugar.</p>